

TIMÓN LABORAL



Boletín informativo

Febrero / Marzo 2009 #04

Circular del Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Cádiz

Avda. Andalucía, 24 1º B 11008 Cádiz - tel. 95 627 09 38

fax 95 627 25 03 - colegio@graduadosocialcadiz.com - www graduadosocialcadiz.com



AUDIENCIA EN LA ZARZUELA

El 26 de enero de 2009, Su Majestad Juan Carlos I recibió en audiencia, en el Palacio de La Zarzuela, al pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España; entre los que se encontraba, al lado del Monarca, nuestro presidente, José Blas Fernández Sánchez.

La recepción, que se llevó a cabo en un clima de gran cordialidad y fue muy valorada por los miembros del Consejo, ha servido –nuevamente– para poner de manifiesto la cercanía del Jefe del Estado hacia nuestra profesión y su reconocimiento por la función social que desempeñamos.

Recordemos que el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España es el órgano superior de gobierno de los Colegios, a quien se le atribuye legalmente la condición de órgano representativo y coordinador nacional de la profesión de graduado social. Tiene una misión consultiva, reguladora y propulsora de la profesión, así como representativa en todos aquellos asuntos de interés general para los graduados sociales, sin perjuicio de la autonomía y personalidad propias de cada Colegio y Consejo Autonómico.

Actualmente, en España existen 25.000 graduados sociales, adscritos a 41 colegios provinciales, que tienen como misión el asesoramiento a empresas y trabajadores en materia laboral y de Seguridad Social, principalmente en las siguientes áreas: Prevención de riesgos laborales, confección de nóminas y seguros sociales, empleo y contratación, prestaciones de la Seguridad Social, negociación colectiva, representación técnica de los ciudadanos ante los juzgados de lo social, recursos humanos y asesoramiento fiscal.



EL COLEGIO FIRMA DOS IMPORTANTES CONVENIOS CON LA UCA

El 20 de enero de 2009, la Universidad de Cádiz (UCA) y nuestro Colegio Oficial de Graduados Sociales firmaron en la sede del rectorado dos importantes convenios de colaboración que –sin duda– van a servir para agilizar la formación y el desarrollo de actividades entre ambas instituciones.

Por un lado, **el primer convenio servirá para potenciar la investigación interdisciplinar** mediante diversas acciones que se realizarán de forma conjunta. Para lograrlo, el acuerdo contempla el establecimiento de una comisión de seguimiento paritaria integrada por dos representantes de cada institución; este órgano será el encargado de planificar, potenciar, controlar y evaluar los proyectos que se determinen. Asimismo, se realizarán cursos, seminarios o actividades docentes e investigadoras que contarán con el reconocimiento de la Universidad y se incluirán en los distintos diplomas o certificaciones que se lleven a cabo.

Y, por otra parte, gracias al segundo convenio se **premiará el mejor expediente académico** del alumno que finalice sus estudios en la Facultad de Ciencias del Trabajo; el ganador podrá colegiarse sin cargo alguno –en el supuesto de que proceda a ello– y de esta forma se estrecharán los lazos de unión entre la facultad y esta corporación.

A la firma de ambos convenios asistieron –entre otros– la decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo, Francisca Fuentes, así como el resto de profesores y catedráticos de la facultad, acompañados del vicerrector de alumnos, David Almorza. Por parte del Colegio, acudieron nuestro presidente, José Blas Fernández, y el secretario general, Manuel Carlos Raposo.

El rector de la UCA, Diego Sales Márquez, agradeció la celebración de este encuentro porque servía para poner de manifiesto las buenas relaciones existentes entre las dos instituciones. De igual forma, el rector dejó patente que gracias al dinamismo que caracteriza a nuestra corporación, el colegio está participando –por medio de su secretario general– en las reuniones

sobre el nuevo título de grado que se están llevando a cabo en dicha facultad, desempeñando un papel crucial en la configuración de estos nuevos estudios que, previsiblemente, comenzarán a impartirse en 2010 y que, como ya se conoce, tendrán una duración de cuatro cursos.

Por su parte, José Blas Fernández agradeció al rector de la Universidad de Cádiz el permanente reconocimiento con el que se valora a los graduados sociales como operadores jurídicos, destacando el alto nivel de la formación que nuestros profesionales adquieren en esta universidad.

Tras la firma de los convenios, hubo una rueda de prensa para los medios de comunicación en la que intervino tanto la decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo como nuestro presidente.



**POR
3.000.000
DE RAZONES**

Por **especialización**, por **experiencia**, por **servicio**, por **innovación**... Pero, sobre todo, porque cada mes más de **3 millones de nóminas** se resuelven con nuestras Soluciones.

Confíe en **A3 Software**.

Especialistas en Soluciones de gestión para Asesorías y Departamentos de RR.HH.

 **A3 Software**
grupo Wolters Kluwer

Solicite más información
902 330 083 tel
www.a3software.com/laboral



CRÉDITOS

Timón Laboral es una publicación del Excelentísimo Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz

Presidente: José Blas Fernández Sánchez

Edición y publicidad: nc ediciones 93 418 35 02

Diseño y maquetación: Sergio De Paola ser@sergiodepaola.com

Corrección de textos: Laura Salino - Martín Evelson letrama@rasgopsi.com

Impresión: IGOL, S.A. 93 372 63 61

TIMÓN LABORAL



Circular del Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Cádiz



HECHOS GADITANOS

CÁDIZ ES LA CUNA DE LA LOTERÍA NACIONAL

Por Carlos Pérez Vaquero



A principios del siglo XVI, Italia no existía tal y como hoy la conocemos; en su lugar, la península itálica estaba fraccionada en numerosos Estados, desde la República de Siena hasta los Ducados de Milán o Saboya al norte, pasando por los Estados Pontificios en el centro y el Reino de Nápoles (que, por aquel entonces, pertenecía a la Corona de Aragón) al sur.

Génova –una de las llamadas Repúblicas Marineras junto a Venecia, Pisa y Amalfi– estaba gobernada por un Consejo de 120 ciudadanos que se iba renovando periódicamente, eligiendo de 5 en 5 a los nuevos representantes de los genoveses. En 1519, cuando llegó el momento de votar, el senador Benedetto Gentile ideó un sencillo juego que primero se denominó “Gioco del Seminario”; luego “Lotto della Zitelia” y, finalmente, tan solo *Lotto* –nombre que acabó haciéndose universal– y que consistía en apostar por “los favoritos de la fortuna” para renovar aquellos 5 escaños en liza.

De esta forma surgió el antecedente histórico de la lotería, un juego de azar que rápidamente se extendió con éxito por toda Europa.

El nacimiento de nuestra propia Lotería tuvo que esperar hasta el reinado de Carlos III, cuando una Real Orden de 30 de septiembre de 1763 creó la *Beneficiata* –llamada así porque la recaudación se destinaba a obras de beneficencia– con premios en metálico –reales y maravendes– para quienes acertaran la combinación de cinco números “sacados a la suerte” de entre noventa que se publicaban en la mencionada Gaceta; por ejemplo, el 27 de diciembre de 1768 se podía leer que “en la extracción de la Real Lotería que se ejecutó el sábado 17 de este mes salieron los números 79, 66, 84, 77 y 34” repartiendo un premio de 175 reales de vellón.

Seis años más tarde, en Nueva España (actual México), el mismo monarca autorizó una nueva lotería pero con distinto formato: el valor de todos los billetes se distribuía entre cada uno de ellos, dividiéndolos en décimos. El primer sorteo se realizó en Ciudad de México el 13 de mayo de 1771 y tuvo tanta aceptación que mientras convivió con la anterior modalidad, para no confundirlas, la de México se llamó Lotería Moderna y la de los números –la *Beneficiata*– pasó a denominarse Lotería Primitiva.

La Moderna llegó a la España peninsular en plena Guerra de la Independencia. “Las Cortes generales y extraordinarias de la nación enteradas del proyecto que les fue presentado de una lotería nominada nacional, igual á la que hace muchos años se halla establecida en Nueva-España” celebraron una sesión el 23 de noviembre de 1811 y aprobaron –por unanimidad– la celebración de estos sorteos como “un medio de aumentar los ingresos del erario público sin quebranto de los contribuyentes”. Como resultado, quince días antes de que las Cortes se reunieran en Cádiz para decretar “La Pepa” (la Constitución Política de la Monarquía Española), se celebró en la capital gaditana el primer sorteo de la Lotería Nacional. Era el 4 de marzo de 1812.

Al concluir la guerra, aquellos sorteos que durante el conflicto no habían tenido repercusión más allá de Cádiz, San Fernando y Ceuta, empezaron a popularizarse por todo el país. El 14 de agosto de 1813, la Gaceta de Madrid publicó la **Instrucción de la Lotería Nacional de España establecida en Cádiz**, un completo reglamento en el que ya se reguló que “todos los billetes que resultaren sobrantes en cada sorteo jugarán a cuenta de la real Hacienda”. Aquel año se introdujeron las bolas de madera en los cilindros, en lugar de utilizar cédulas de papel y, un año después, la sede del sorteo se trasladó definitivamente de Cádiz a la Plazauela de San Ildefonso de Madrid; regresando en dos ocasiones especiales: el 4 de marzo de 1969 para conmemorar el sorteo número 5.000 de la Lotería Nacional y el 7 de marzo de 1987 para celebrar su 175º aniversario.

¹ Juego.
² Solterona.



EL PARO PUEDE DISMINUIR FLEXIBILIZANDO LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES

El haber superado los 3.000.000 de parados en diciembre de 2008 hace necesario un estudio jurídico y sociolaboral para abordar nuevas medidas que flexibilicen la contratación de trabajadores en estos tiempos de crisis y recesión.

Nos encontramos ante 114 parados más a la hora; es decir, casi 2.700 diarios. Desgraciadamente, desde 1960 no se conocían estadísticas tan demoledoras como éstas. Pero es más, la próxima primavera, 1.500.000 de parados saltarán de percibir una prestación económica a no poseer nada, pues aunque algunos pueden percibir el subsidio siguiente a la prestación por desempleo (395 euros al mes que se corresponden con el 75% del IPREM), la mitad de ese 1.500.000 está abocado a sobrevivir sin ingresos desde el próximo mes de marzo.

Hasta hoy, el mercado de trabajo ha sido –y es– rígido, pues al existir un pleno empleo, tanto patronal como sindicatos no se han planteado ninguna reforma que flexibilice la contratación y, por supuesto, ni hablamos de flexibilizar el despido ya que, ante tanta depresión en las relaciones laborales, las empresas han optado por los ERE, despidos directos y negociados y muchas indemnizaciones que tendrán que ser pagadas por el FOGASA. De esta forma, el INEM será la mayor “empresa” que existirá en nuestro país y a ella se van a acoger todos los trabajadores que, tras la pérdida involuntaria del puesto de trabajo y no estar ocupados, percibirán la prestación correspondiente (si es que tienen derecho).

No cabe duda de que, ante este panorama tan sangrante en cuanto al empleo, nos encontramos con empresas que están sosteniendo sus plantillas con miles de sacrificios; otras que mantienen un porcentaje de éstas a costa de familiares y autónomos que carecen de salarios cualificados y unas terceras que pueden iniciar su andadura pero que, ante los nuevos convenios colectivos, el pago de seguridad social y las rigideces en la contratación se les hace imposible y caen, desgraciadamente, en una economía sumergida para subsistir y, por qué no, con trabajadores que perciben prestación por desempleo con el riesgo que eso conlleva, pero que no tienen otra alternativa.

Por todo ello, estamos ante la necesidad de una reforma laboral que debe hacerse de manera urgente; sin prisas, pero sin pausas, ya nos vemos abocados a hacernos un nuevo traje con una normativa más moderna y funcional, por lo que urge mantener una reunión para no asistir –como estamos haciéndolo– a una paralización de las organizaciones patronales y sindicales que de forma expectante, están observando cómo se destruye el mercado de trabajo, no sin olvidar la grave repercusión que esta crisis está provocando en el sistema público de pensiones y en la trayectoria de la afiliación a la Seguridad Social que están cayendo vertiginosamente, de forma imparable y con una inmigración que vuelve a su país de origen por no encontrar empleo, cuando esto fue tabla de salvación para la Seguridad Social.

En 1984, el Gobierno de entonces y en una crisis menos profunda que ésta, incentivó la contratación laboral; incluso decretó normas que hacían para el nuevo contrato de trabajadores en paro un acicate que paulatinamente se iba renovando hasta un tope máximo para así no crear una vinculación indefinida que es lo que preocupa a los empleadores.

Ahí tenemos el ejemplo del Real Decreto 1989/1984, donde se contrataba a trabajadores del desempleo de forma temporal por 6 meses renovables hasta un máximo de 3 años, tiempo que los empleadores –conocedores de estas relaciones laborales– procedían a mantener parte de las plantillas con este tipo de contrato, pero que a la larga crearon empleo. Por cierto, muchos de esos trabajadores contratados temporalmente se encuentran hoy fijos en muchas empresas.

Otra opción, sería crear un contrato de aprendizaje –para jóvenes entre los 16 y 18 años– sin muchos requisitos, más allá de aprender e introducirse en un mercado de trabajo, que posteriormente les hiciera miembros de las plantillas de las empresas; es decir, hoy, en plena crisis, no puede existir un contrato maniatado por una indemnización, pues precisamente la crisis es la que debe abrir unas relaciones laborales más flexibles hasta que ésta pase y estemos de nuevo en un pleno empleo.

Por todo ello, este colectivo –como conocedor de un mercado laboral que va en detrimento y al tener que aplicar la normativa existente– comprueba el rechazo de muchos empleadores a contratar a personas de manera indefinida, pues no saben si a la vuelta de la esquina tendrán que prescindir de éstos con el coste adicional de posibles salarios de trámite e indemnizaciones. Ante esta situación, este colegio va a solicitar al Ministerio de Trabajo que tome decisiones firmes y valientes para que realice una reforma laboral seria y actualizada a los tiempos que se viven, sin rigideces y con mecanismos fáciles para la contratación, pues estamos en plena recesión y, ante ella, hay que aliviar el empleo de tantos desempleados sin tanta “diarrea” legislativa para ver, en menos de un año, cómo el mercado laboral cambia su hoy desgraciada tendencia a la pérdida del empleo.

(...) el INEM será la mayor “empresa” que existirá en nuestro país

LOS EXPERTOS EN MATERIA SOCIO-LABORAL COINCIDEN CON LOS GRADUADOS SOCIALES DE CÁDIZ

Si el pasado 9 de enero hacíamos pública la anterior nota informativa –en la que estimábamos que hay que flexibilizar el contrato temporal o buscar fórmulas para ser menos rígidos en esta materia– días más tarde, en concreto, el 30 de enero, en el apartado “Asesores de Empresas” del periódico “Expansión” se publicó el artículo “El mercado exige el contrato temporal y de nueva actividad” donde expertos de la talla de Fermín Guardiola, Raúl García, Ignacio García Perrote e Íñigo Sagardoy, señalaban que se deben realizar grandes reformas durante la crisis en esta materia. Es más, mencionaban también el contrato temporal para el fomento del empleo regulado en el Real Decreto 1989/1984, que permitía la libre contratación temporal por 6 meses prorrogables hasta un máximo de 3 años e indicaban que aquél contrato tuvo un éxito rotundo, de manera que en los 10 años siguientes hubo casi 2.000.000 de nuevos trabajadores contratados; es decir, **coinciden con nuestros propios argumentos** y nos satisface enormemente que este cuadro de prestigiosos expertos en material laboral compartan con nuestro colectivo la misma teoría.

HA FALLECIDO JOAQUÍN FORN, EX-PRESIDENTE DE NUESTRO CONSEJO GENERAL

El 28 de enero falleció en Barcelona el que fuera primer presidente de nuestro Consejo General, Joaquín Forn Costa, a los 86 años.

Joaquín Forn fue miembro del entonces denominado Colegio de Cataluña y Baleares con el nº 1 de registro, del que fue nombrado presidente por el Ministerio de Trabajo en octubre de 1956, ejerciendo dicho cargo hasta 1974.



En el Consejo General desempeñó los cargos de vicepresidente y presidente, destacando su gran labor de acercamiento de la profesión a las autoridades del Ministerio de Trabajo de aquel entonces, siendo un destacado miembro como académico de número de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras y compaginando su profesión de abogado con la de graduado social.

Entre las numerosas distinciones que tenía podemos enumerar las de:

- Encomienda de número de la orden del mérito civil.
- Medalla de plata al mérito en el trabajo.
- Medalla de oro (colectiva) al mérito en el trabajo.
- Caballero de la Orden Hospitalaria de San Juan Bautista de Cádiz.
- Medalla de oro al mérito profesional del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.
- Medalla de oro al mérito profesional de los Colegios de Graduados Sociales de Barcelona, Valencia, Andalucía y Madrid y del Colegio de Abogados de Barcelona, entre otras.

El 14 de febrero de 2000, por parte del Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Cádiz, José Blas Fernández –por entonces, presidente también del Consejo General– le fue entregada la “Llave de oro” de la primera sede en propiedad de dicho Consejo.

Joaquín Forn fue uno de los pilares más importantes que tuvo nuestra profesión en los años 60 y, desde entonces, siempre mantuvo un contacto permanente con quienes le sucedieron en su cargo: Enrique Manzana Sanmartín, Alberto Ezpondaburu Poy, Francisco Enrique Rojo y José Blas Fernández.

DESCANSE EN PAZ.

SE NOMBRA COLEGIADO EMÉRITO AL ARZOBISPO GENERAL CASTRENSE

En la sesión que celebró esta Junta de Gobierno el pasado 27 de noviembre de 2008, se adoptó el acuerdo –por unanimidad– de nombrar colegiado emérito de nuestra corporación al Arzobispo General Castrense de España, Juan del Río Martín.



Monseñor del Río Martín (Ayamonte, Huelva, 1947) –que siempre ha llevado a gala ser graduado social durante su vida, tanto de sacerdote (Pilas, Sevilla, 1974) como de Obispo de la Diócesis de Asidonia-Jerez (2000) fue nombrado Arzobispo General Castrense el 30 de junio de 2008, tomando posesión del cargo el pasado 27 de septiembre.

Con independencia de su doctorado en Teología por la Universidad Gregoriana de Roma, Don Juan del Río, como le llamamos los graduados sociales, cursó nuestros estudios en la Universidad de Granada y en todo momento ha manifestado un gran cariño por esta titulación, en general, y por nuestro Colegio y muchos compañeros de Jerez de la Frontera, en particular, de los que guarda muy gratos recuerdos.

Una vez que Monseñor ha aceptado dicho nombramiento, la Junta de Gobierno llevará a cabo el acto de colegiación en la fecha y lugar que se indique, pues coincidirá con el 50 aniversario de la llegada de los estudios sociales a la provincia de Cádiz.

Desde estas líneas queremos hacerle llegar nuestro más sincero agradecimiento por la aceptación de su colegiación como emérito; es un honor para los graduados sociales contar con un colegiado de tan alto prestigio.

Puedes consultar su biografía en: <http://www.arzobispodocastrense.com/arzo/index.php/el-arzobispo-castrense.html>

LA AGENCIA TRIBUTARIA COBRA EL DOBLE DE INTERÉS QUE EL MERCADO

La disposición adicional vigésima séptima de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, establece que “De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1 de la Ley 24/1984, de 29 de junio, sobre modificación del tipo de interés legal del dinero, éste queda establecido en el 5,5 por ciento hasta el 31 de diciembre del año 2009. (...) Durante el mismo período, el interés de demora a que se refiere el Art. 26.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, será del 7 por ciento”.

¿El interés legal del dinero le supone al Estado unos ingresos extra?

De esta forma, según el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA), a los contribuyentes que solicitan una demora o fraccionamiento de sus pagos fiscales –en muchos casos, motivados precisamente por la actual coyuntura económica de crisis– la Agencia Tributaria les aplicará el porcentaje del interés legal del dinero, cifra que **duplica** el dato del Euribor (que en diciembre de 2008 –cuando se publicó la Ley de Presupuestos– cerró el año al 3,45%). Se calcula que, por este motivo, el Estado tendrá unos ingresos extraordinarios de 240.000.000 de euros por cobrar el doble del interés del mercado.

Debemos recordar que, según el Art. 1108 del Código Civil “si la obligación consistiere en el pago de una cantidad de dinero, y el deudor incurriere en mora, la indemnización de daños y perjuicios, no habiendo pacto en contrario, consistirá en el pago de los intereses convenidos, y a falta de convenio, en el interés legal” y que el siguiente artículo establece que “los intereses vencidos devengan el interés legal desde que son judicialmente reclamados”. De ahí la importancia de este dato puesto que el tipo de interés legal del dinero es el que se toma como referencia en la relación ciudadano-administración.

Como afirmó el secretario general de GESHTA, José María Mollinedo, en una reciente entrevista, es un contrasentido que el Plan E contra la crisis contemple dar facilidades para el aplazamiento de la deuda a particulares y pymes y ahora resulta que se les cobra un 7%, más que un banco.

ÚLTIMA PALABRA...

Noticias breves + Pasatiempo



TRABAJO QUIERE REFORMAR LOS ERE

Por Enrique García Tomás



Parece que la reforma de la normativa sobre los expedientes de regulación de empleo está próxima. Al menos, eso se desprende de unas recientes declaraciones del ministro de Trabajo e Inmigración, en las cuales ha dicho que está manteniendo contactos con las organizaciones sindicales y patronales para hacer una reforma rápida, en apenas pocas semanas, a través, posiblemente, de un decreto-ley. La premisa del señor Corbacho es que con la reforma los expedientes de regulación de empleo no cuesten dinero a la Administración Pública si las empresas que los hacen tienen beneficios. Lo cual lleva a suponer que su principal pretensión es que esta forma de regular el empleo quede reservada para las empresas que realmente están en situación de crisis, penalizando a las que sin tener pérdidas se ven en la necesidad de reducir plantilla y, aunque estén dispuestas a pagar las indemnizaciones correspondientes a despidos improcedentes, han de solicitar con un expediente la autorización administrativa, porque así lo establece el Estatuto de los Trabajadores.

No sé qué forma de evitar gasto público tiene pensada el ministro, pero la más clara es que las empresas con beneficios se vieran obligadas a suplir con su aportación económica la prestación por desempleo. De esa manera, además, en las situaciones de suspensión de contrato, los trabajadores no consumirían ésta, ante una posible extinción contractual posterior. Pero tal solución es difícilmente aceptable por los empresarios, porque podría representar mucho gasto en los despidos y poco ahorro en las suspensiones: únicamente la diferencia entre el importe de la prestación y el salario real.

Por otro lado, si llega a efecto lo pedido por los sindicatos y que el Ministerio de Trabajo e Inmigración va a estudiar, relativo a que la prestación consumida por la suspensión de los contratos de trabajo por un expediente de regulación de empleo cuando a tal suspensión siga la extinción de la relación laboral, puede ser un buen método para que los trabajadores den su conformidad a la aprobación de expedientes que pueden salvar una precaria situación empresarial. Pero llevarlo a cabo no es sencillo, porque junto a esa ventaja debería delimitarse si la misma habría de darse cuando se pasara de una situación a otra sin solución de continuidad o bastaría que el despido esté dentro de los seis años siguientes al inicio de la suspensión y, en este último caso, si la extinción ha de ser en la misma empresa o no.

También habría que pensar en que, como contrapartida, no cupiera mejorar la prestación por desempleo con aportaciones empresariales, pues el hacerlo constituiría dar unas vacaciones casi totalmente pagadas al trabajador sin contribuir plenamente a mejorar la crisis de las empresas, ya que éstas, además de pagar la citada remuneración adicional, deben seguir cotizando a la Seguridad Social.



CONVENIO CON CAJA ESPAÑA

El 16 de diciembre de 2008, nuestro presidente, José Blas Fernández Sánchez, e Ignacio Javier Hernando Martín, en representación de Caja España, suscribieron un interesante convenio de colaboración entre ambas entidades con el fin de llevar a cabo importantes eventos de formación para los colegiados y sufragar las cuotas de colegiación de aquellos que se den de alta en el Colegio, durante la vigencia del presente convenio y por un máximo de un año, siempre que domicilien el importe de dichas cuotas.

De igual modo, para los colegiados que actualmente ya tengan o abran una cuenta en esta entidad, domicilien y perciban a través de ella sus honorarios profesionales o domicilien las cuotas de autónomos, se bonificarán del 50 por 100 en el pago de las cuotas colegiales, siempre y cuando estén en vigor las domiciliaciones anteriormente mencionadas y, como máximo, con una antigüedad de tres meses.

Tal y como se establece en otras cláusulas del convenio, Caja España también realizará un paquete de productos y servicios en condiciones preferentes para préstamos hipotecarios de compra de primera vivienda, préstamos personales (en los que hasta 3.000 euros no existe tipo de interés), inversión en activos fijos, leasing mobiliario de hasta 60 meses, leasing financiero con un tipo de interés del euribor + 1,5 puntos, cuenta de crédito profesional, tarjetas de crédito, descuentos en contratación de seguros, planes de pensiones, depósitos a plazo fijo, etc.

Caja España es actualmente una de las primeras entidades financieras de nuestro país que gestiona las necesidades de millón y medio de clientes en toda España, con unos recursos ajenos que ascendían a 23.029 millones de euros, contando con más de 600 sucursales repartidas por la mayor parte del territorio nacional, así como con 731 cajeros automáticos y un avanzado sistema informático.

Como puedes comprobar, se trata de uno de los mejores convenios que se puede llevar a cabo, en estos momentos, dentro de un mercado tan difícil como el actual; por lo que estimamos que es de interés tanto para el colectivo actual como para aquellos colegiados que se puedan ir incorporando a partir de este momento; asimismo, no debemos olvidar que todo ello también redundará en nuestro propio Colegio, ya que van a soportar parte de los gastos de publicidad y promoción, tanto de los cursos y seminarios que organizamos como de otros tipos de actividades que sean de interés para ambas partes.

Puedes acceder al texto íntegro del convenio en:

http://www.graduadosocialcadiz.com/_descargas%5CConvenio%20Caja%20Espa%C3%B1a.pdf

SUDOKU

		3		1			4	
1	7			2				
						1	7	6
4			5			8	1	9
		5		3		6		
2	9	7			6			4
3	5	1						
				5			3	1
	8			4		2		

La solución en el próximo número de **Timón Laboral**.

Solución del sudoku **Timón Laboral #03**.

5	2	7	4	9	8	3	1	6
6	1	9	2	5	3	7	8	4
8	4	3	6	7	1	2	5	9
1	6	2	8	4	7	5	9	3
9	3	8	5	1	6	4	2	7
7	5	4	9	3	2	8	6	1
4	7	5	1	2	9	6	3	8
3	8	1	7	6	5	9	4	2
2	9	6	3	8	4	1	7	5



[social]

Cubrimos todos los sectores y todas las situaciones laborales

social al completo

- La solución a todas las necesidades del profesional en materia laboral y de la Seguridad Social.
- Todos los convenios, legislación, jurisprudencia, modelos...
- Contenidos plenamente interrelacionados y actualizados.
- NOVEDAD: ahora con ALERTAS personalizadas.

Quantor social, la solución más completa en Internet

902 44 11 88
www.quantor.net



evolución